



COMUNICADO ESPECIAL

COMUNICACIÓN OFICIAL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS



El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, y Colegio de Ingenieros Topógrafos, comunican a sus profesionales:

1. La Junta Directiva General, en su sesión No. 29-19/20-G.E., de fecha 30 de junio de 2020 acordó lo siguiente:

“Acuerdo No. 09: Aprobar el nuevo factor “i” valorado en 31,0029 para efectos del Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales en Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica, según lo indicado por el Colegio de Ingenieros Topógrafos en su oficio No. 0269-2020-CIT.

2. Esta modificación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 209, del 21 de agosto de 2020.
3. Por lo anterior, todos los proyectos formalizados antes del 21 de agosto de 2020, en donde se contrató con el valor de “i” de 29,2082, tendrán como plazo máximo para subirse al APT hasta el día 14 de setiembre de 2020. Todos aquellos proyectos que se contraten a partir del día 21 de agosto de 2020, deberán aplicar el valor de “i” de 31,0029, publicado en La Gaceta No. 209



1. Hora profesional:

Hora profesional:	₡ 25 800	<i>La Gaceta N° 176, setiembre de 2018</i>
Valor (i) avalúos	24,787	<i>La Gaceta N° 176, setiembre de 2018</i>
Valor (i) Topografía	31.0029	<i>La Gaceta N° 209, 21 de agosto de 2020</i>

Montos mínimos para los Honorarios de Topografía y Agrimensura

Lote Destino Urbano	0,1m ² a 300 m ²	₡ 92 400
Lote Urbano	0,1m ² a 300 m ²	₡ 104 500
Lote Rural	1 000 m ² a 20 000 m ²	₡ 263 100

2. Salarios mínimos (Primer semestre 2020):

Bachiller Universitario:	₡ 567 118,50 <small>Decreto N° 42104-MTSS, publicado en el Alcance No.285 de La Gaceta No. 242, del 19 de diciembre del 2019. Rige 1° de enero del 2020.</small>
Licenciado Universitario:	₡ 680 565,53 <small>Decreto N° 42104-MTSS, publicada en el Alcance No.285 de La Gaceta No. 242, del 19 de diciembre del 2019. Rige 1° de enero del 2020.</small>

3. Porcentajes para cobro de honorarios:

	Tarifa Mínima	Tarifa de Remodelación
Estudios preliminares:	0,50 %	0,75%
Anteproyecto:	1,00 %	1,50%
Planos y especificaciones técnicas:	4,00 %	6,00%
Inspección:	3,00 %	4,50%
Dirección Técnica / Dirección de obra:	5,00 %	7,50%
Administración:	12,00%	18,00%